



RESOLUCION R-Nº 0025-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 FEB 2025

Expte. Nº 7/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota Nº 1/2025 - SAD-DCP -UNSa, por la Cra. Claudia Marta MÉNDEZ, Directora de Contabilidad de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la asignación de horas extras a favor del personal de la citada Dirección, a desarrollar durante el mes de febrero de 2025 con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, fundamentando su pedido en la necesidad de la presentación de la CUENTA DE INVERSIÓN del cierre de ejercicio 2024 de esta Universidad.

QUE a tal efecto el personal debe contar con mayor tiempo de dedicación, debiendo extremar los controles de los registros realizados por la Administración Central y supervisar a través de los controles del sistema los registros de las otras dependencias que operan en el SIU PILAGÁ.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA autoriza la realización de las horas extraordinarias a favor del personal que detalla.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

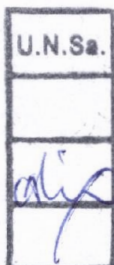
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal docente de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto Nº 366/2006, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, durante el mes de febrero de 2025, por los motivos expuestos en el exordio:

- Claudia Marta MÉNDEZ.
- Oscar Raúl CASTRO.
- María Carla DÍAZ PINEL.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida correspondiente al Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL del corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA